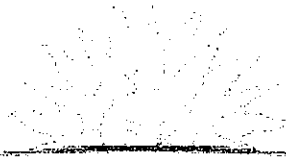




JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO LIBRE REPUBLICANO

M E N S A J E 09/16

2016.00123-9

Montevideo, 02 MAY 2016

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

RAUL SENDIC

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2016.00123-9 referente a los Planes de Estudio de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay (ENOPU), de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986, por el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 y Ley 19.188 de 7 de enero de 2014.-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudios de la citada Escuela fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo instituto y el señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

Eleuterio Fernández Huidobro

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020